



Resolución Directoral

N° 395 -2019-HSMSI/DE

Ica, 18 de junio del 2019

VISTO:

El Memorando N° 1194-2019-HSMSI/D.E.; Memorando N° 623-2019-HSMSI/O.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, de fecha 13 de julio del 2011, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03 denominada "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", que tiene como objetivo establecer el marco técnico normativo para la categorización de los establecimientos del sector salud, así como determina en el numeral 6.1.2 Del proceso de categorización en la Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces a nivel regional, conformar un comité Técnico de Categorización que será responsable de conducir el proceso de los establecimientos de salud en su ámbito jurisdiccional.

Que, mediante el Memorando N° 1194-2019-HSMSI/D.E, de fecha 12 de junio del 2019, el Director Ejecutivo autoriza la emisión del acto resolutivo de actualización del Comité Técnico de Categorización de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;



En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley Orgánica de Gobierno Regionales modificada por Ley N° 27902;

Con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, el COMITÉ DE CATEGORIZACION, del Hospital Santa María del Socorro de Ica, integrado por los siguientes Profesionales:

| | |
|--|------------|
| ✓ DIRECTOR EJECUTIVO | PRESIDENTE |
| ✓ DIRECTOR ADMINISTRATIVO | MIEMBRO |
| ✓ JEFE DE RECURSOS HUMANOS | MIEMBRO |
| ✓ JEFE DE LA OF. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | MIEMBRO |
| ✓ JEFE DE ESTADISTICA E INFORMATICA | MIEMBRO |
| ✓ JEFE DEL DPTO. DE MEDICINA | MIEMBRO |
| ✓ JEFE DEL DPTO. DE CIRUGIA | MIEMBRO |
| ✓ JEFE DEL DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA | MIEMBRO |
| ✓ JEFE DEL DPTO DE PEDIATRIA | MIEMBRO |
| ✓ JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD | MIEMBRO |
| ✓ JEFE DE MANTENIMIENTO | MIEMBRO |
| ✓ JEFE DEL AREA DE PATRIMONIO | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable del portal de transparencia y acceso a la información pública, publique la presente resolución en la página Web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO
M.C. RENÁN RÍOS VILLAGOMEZ
C.M.P. 037575
DIRECTOR EJECUTIVO

RRV/D.E-HSMSI
JACM/D.ADM-HSMSI
AARB/J.UPER-HSMSI